



INFORMACION DE LA SIP N° 283 /82

INFORME AL JEFE DEL ESTADO SOBRE LOS ESTUDIOS PARA
LA RACIONALIZACION DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En una reunión de trabajo realizada esta noche en la Sala de Situación de la Casa de Gobierno, el Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, Teniente General D. Leopoldo Fortunato GALTIERI escuchó un amplio informe preparado por los miembros de la Comisión a la cual el Poder Ejecutivo Nacional fijó la misión de realizar estudios para la racionalización de organismos descentralizados, en general.-

De las deliberaciones, participaron el Secretario General de la Presidencia, General de Brigada D. Héctor Norberto IGLESIAS; el Subsecretario General, Coronel D. Pedro Pablo MANSILLA; el Subsecretario Legal y Técnico, Coronel D. Adolfo Ernesto ALVAREZ; el Subsecretario de Relaciones Institucionales, Coronel D. Mario ZAMBONINI y el Subsecretario de la Función Pública, Capitán de Navío D. Mario Alberto VIDIELLA.-

La citada Comisión fue creada por Decreto N° 1063 / 81. Su sesión fue prorrogada mediante la norma legal N° 186 /82. Su finalidad es la de organizar el método de trabajo, reunir y consolidar la información y las proposiciones de todas las jurisdicciones gubernamentales relativas al área descentralizada de la Administración Pública, que comprende organismos descentralizados y organismos desconcentrados en general.-

Los plazos fijados para la sesión de la Comisión se cumplen

///

ron en término, de acuerdo con las expresas instrucciones impartidas por el Primer Magistrado el 23 de diciembre pasada de que, dentro de los sesenta días, debía presentarse un programa para la racionalización de organismos oficiales en el área descentralizada. El área de estudio abarcó 152 organismos.-

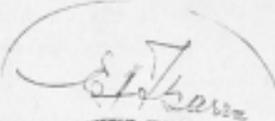
Durante la reunión, se informó en detalle acerca de las proposiciones efectuadas por las distintas jurisdicciones con relación a los referidos organismos.-

Dichas proposiciones comprenden, en algunos casos, la eliminación de organismos, en otros su transferencia a provincias o municipios, así como también se contempla la centralización de entes, la absorción de funciones por otros organismos, etcétera.-

Por otra parte, cada proposición, una vez tomada la decisión del caso por parte del Jefe del Estado, implica el desarrollo de un proyecto que tiene un plazo de ejecución estimado.-

En cuanto atañe a la integración de la aludida Comisión, está conformada por representantes de los ministerios de Justicia y de Economía; de la Secretaría de Hacienda; de la Secretaría de Planeamiento y de la Secretaría General de la Presidencia, en cuya órbita, precisamente, funciona la Comisión. Esta Secretaría está representada por la Subsecretaría General, la Subsecretaría Legal y Técnica, la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y la Subsecretaría de la Función Pública, bajo cuya coordinación se realizan los trabajos.-

BUENOS AIRES, 25 de Febrero de 1982.-



CARLOS E. GUERRA
SECRETARÍA GENERAL DE PRESidencia